COYHAIQUE
Municipalidad

REFERENCIA: PROMULGA ACUERDO NÚMERO 927 ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA Nº 113. "COMETIDO CONCEJAL SR. FRANKLIN HERNÁNDEZ DE RAYS".

DECRETO: Nº 295 /

COYHAIQUE, 20 ENE 2020

VISTOS:
Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- La ley N°18.695 artículo 88 inciso IV, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La invitación del Intendente de Rio Mayo Sr. Alejandro Avendaño.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° **PROMULGASE** el siguiente **Acuerdo Número Novecientos Veintisiete:** En Coyhaique, a 15 de enero de 2020, en la sesión Ordinaria N° 113, el Concejo Municipal.

Considerando:
Que, el Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays, ha manifestado el interés de participar en la XXXV Edición de la Fiesta Nacional de la Esquila a realizarse en la ciudad de Rio Mayo, Argentina del 17 al 19 de enero.

Que, se ha recibido invitación del Intendente de Rio Mayo Sr. Alejandro Avendaño, comuna con la cual por décadas se han mantenido lazos de hermanamiento.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

APROBAR la participación del Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays, en la XXXV Edición de la Fiesta Nacional de la Esquila a realizarse en la ciudad de Rio Mayo, Argentina del 17 al 19 de enero

El acuerdo es aprobado por el Concejo Pleno.

2º **ENCARGASE el** cumplimiento del presente acuerdo a la Secretaría Municipal en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.

3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los involucrados por la Secretaría Municipal.

4° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.

I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE XI R. SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE XI R. ALCALDE

ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/ss
DISTRIBUCIÓN:-Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.